



UADY

UNIVERSIDAD
AUTONOMA DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL
DE FINANZAS Y
ADMINISTRACION

Oficio DGFA/673/2015.
27 de noviembre de 2015.

MTRA. EN DER. MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UADY

En respuesta a su oficio con número UAIP/UADY/130/2015, a través del cual nos requiere la entrega de la información relativa al "Informe de Avance de Gestión Financiera" que contenga el grado de cumplimiento de los programas con base en los indicadores de avance físico, del período comprendido de enero a junio de 2014, hago de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 168 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado, 9 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, así como del diverso 70 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, la Universidad Autónoma de Yucatán al ser una Institución de enseñanza superior, autónoma por ley, descentralizada del Estado, no le es aplicable la fracción XVI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Sin embargo, en aras de la transparencia adjunto al presente escrito los documentos consistentes en el informe de la cuenta pública para su debida publicación.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LUZ, CIENCIA Y VERDAD

M. EN I. MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

*Recibi
1-11-15
Manuel*

c.c.p. Archivo.